

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 281/72, que se sigue en este Juzgado, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Avilés a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos. El señor don Gregorio Baquero Preciados, Juez Municipal número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de diligencias previas remitidas por el superior Juzgado de Instrucción, contra Radamés Suárez León, mayor de dieciocho años, soltero, vecino de Alicante, siendo parte el señor Fiscal Municipal sustituto, perjudicado Celestino Abarrio Caravia, mayor de edad, viudo, jubilado y de esta vecindad y responsable civil subsidiario, los herederos de Agustín Suárez Camporro, vecino que fue de Salinas, sobre lesiones por imprudencia, y

Fallo

Que debo de condenar y condeno a Radamés Suárez León, como responsable en concepto de autor y sin la concurrencia de circunstancias, de una falta prevista y penada en el artículo 586, número tercero, del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas, reprobación privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, al pago de las costas causadas, y

al abono al perjudicado de la indemnización civil correspondiente, por importe de ciento siete mil cuatrocientas quince pesetas (107.415 pesetas), en cuanto se refiere a gastos médico-sanatoriales, devengados y no percibidos por el Hospital General de Asturias, y de seis mil seiscientos treinta y tres pesetas (6.633 pesetas), por gastos de viajes y compras de vendajes efectuados por referido perjudicado, no estimando de legítimo abono ninguna otra cantidad, por estimarse en este aspecto civil la existencia de compensación de culpas en el grado que la cantidad concedida y aquella otra que se solicita señala. La indemnización civil así acordada y en su importe total, hasta el límite que señala la legislación reguladora del Seguro Obligatorio de responsabilidad civil por el uso y circulación de vehículos de motor, será exigible directamente de la Compañía de Seguros "Vizcaya, S. A.", con domicilio en Bilbao, y en el exceso si existiere y en caso de insolvencia del condenado en esta resolución, se declara responsable civil subsidiario a la comunidad hereditaria de Agustín Suárez Camporro, vecino que fue de Salinas, en cuyo evento, además el inculcado-condenado Radamés Suárez León, deberá cumplir un arresto sustitutorio de la pena de multa impuesta a razón de un día por cada doscientas pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos e incierto del fallecido Agustín Suárez Camporro, expido la presente en Avilés a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 399 de 1972, que se instruye por este Juzgado por lesiones por supuesta imprudencia en accidente de circulación, el señor Juez Municipal número 1 don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al lesionado Amable González Miranda, de 46 años, soltero, obrero, hijo de Silvino y Bernabela, natural de Sograndio y vecino que fue de Traslavilla (Proaza), y hoy en paradero ignorado, para que a las once y media horas del día veintinueve de septiembre próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número 7-1.º, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado lesionado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

—:—

Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado siguen autos de expediente de dominio, promovidos por don Manuel Fernández Bayón, mayor de edad Facultativo de Minas y vecino de Avilés, La Rocica, para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción en el Registro de la Pro-

iedad de Oviedo de la siguiente finca:

Finca a labor llamada Huerta de Mariseca, sita en términos de Carabia parroquia de Limanes, concejo de Oviedo, de cabida 18 áreas 87 centiáreas; linda al norte, bienes de Armando Villanueva; sur, de Pilar Menéndez hoy su hijo Amador García Menéndez; este, Nicolás Fernández (alias el Gallo) y carretera de Limanes; oeste de Manuel Pedregal y Mariano Argüelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al Tomo 370, Folio 122.

En dicho expediente y por el presente se cita a los causabientes de doña Basilia Alvarez García y de don Santos Valdés Braña como personas titular catastral y titular registral y a las personas desconocidas o inciertas que pudieran tener interés en el expediente para que en el término de diez días comparezcan en el expediente oponiéndose a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Oviedo, que se pretende, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Oviedo a uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

En ejecución del acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión de 20 de julio último, se convoca concurso público para la contratación de las obras de ampliación y reforma de la calefacción en el interior de los pabellones del Hospital Psiquiátrico Provincial y ampliación y reforma de las instalaciones del agua sanitaria de aquel centro. Los concursantes acompañarán a sus ofertas los proyectos de las instalaciones a realizar con el detalle necesario para su fácil estudio.

Crédito disponible: 4.975.902 pesetas. Toda oferta que exceda de esta cantidad será desestimada.

Plazo de ejecución, seis meses desde la fecha en que sea comunicada al contratista el acuerdo de adjudicación.

Fianzas, la provisional para tomar parte en el concurso, de cinco mil pesetas. La definitiva será determinada aplicando los porcentajes mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar y plazo para la presentación de ofertas: veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y se presentarán desde las diez a las trece horas en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, donde se halla de manifiesto el expediente.

Modelo de proposición: Las ofertas, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, sello provincial de cinco pesetas e igual importe de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente modelo: "Don ..., con domicilio en..., provisto del D. N. I. número..., expedido el día..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en su nombre (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..., para la contratación, mediante concurso, de las obras de instalaciones de calefacción, y agua sanitaria en el interior de los pabellones del Hospital Provincial, aceptando íntegramente las condiciones del concurso, se compromete a tomarlas a su cargo por la cantidad de... (en letra)... pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos incluidos los de Previsión y Seguridad Social (fecha y firma).

Documentación: A la oferta se acompañarán los siguientes documentos: a) Relación de obras y su localización, realizadas por la empresa concursante. b) Justificativo de haber constituido la fianza provisional. c) Declaración jurada de no comprenderle ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. d) Justificativo de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial, licencia fiscal por el concepto correspondiente y e) en el supuesto de actuar por representación, poder notarial suficiente, bastantado por el Secretario de la Diputación.

Apertura de plicas.—En el Pa-

lacio de la Excm. Diputación Provincial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión.

Para el pago de las obras existe consignación suficiente y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo de Organismo superior.

Oviedo, 1 de septiembre de 1972.—El Presidente, Jaime Vigón Suárez. — El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Servicio: Electricidad.

Expediente: 28.780-I. S.

Referencia: JLC/eaf.

Información pública

De conformidad con el contenido del Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre y en relación con la solicitud de Electra del Esva, S. A., para que sea declarada la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre las fincas incluidas en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 60 de fecha 13 de marzo de 1972, afectadas por el tendido de la línea a 10 KV (preparada para 12 KV.) entre la subestación de El Espín (Coaña) y Armental (Navia), con doble circuito entre El Espín y Aceñas, esta Delegación Provincial haciendo uso de las facultades que el mencionado Decreto le otorga y cumplidos los trámites exigidos:

Resuelve declarar la imposición de servidumbre forzosa de paso, con necesidad de ocupación, en las fincas que se relacionan en hoja adjunta.

Contra esta resolución y de acuerdo con el artículo 22 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, cabe recurrir en alzada ante el Excmo. señor Ministro de Industria, a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 29 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.

Relación de propietarios

Ayuntamiento de Coaña

Parcela número de orden en la planta: 2. Finca número 13 del Servicio Nacional de Con-

centración Parcelaria y Ordenación Rural. Polígono único. Figura a nombre de don Manuel Fernández Martínez de El Espín. Denominada: Leirón. Dedicada: pastizal. Lugar: Barqueiros de Abajo. Pueblo: El Espín. Límites de la finca: norte, camino que une las carreteras Navia-Grandas de Salime. C-644 km. 0,800 y carretera de El Espín a Folgueras; sur, camino que une las carreteras Navia - Grandas de Salime. C-644 km. 0,595 y carretera de El Espín a Folgueras; este, finca número 14, propiedad de don Faustino García Rodríguez, de San Esteban (Coaña); oeste, finca propiedad de Electra del Esva, S. A., Luarca. Sub. de El Espín (Coaña). Vano de la línea: entre apoyos números 1 y 2. Ancho de la línea: 4 metros. Servidumbre afectada: 76 metros de vuelo y un apoyo con base 2 metros cuadrados.

Parcela número de orden en la planta: 7. Finca número 203. Letras: a, b, del catastro. Polígono número 36. Figura a nombre de: don Manuel Fernández Martínez de El Espín. Denominada: Herín del Puente Meiro. Dedicada: a) cereal, tercera; b) L. bajas, única. Lugar: Barqueiros de Abajo. Pueblo: El Espín. Límites de la finca: norte, parcela número 139. Polígono 36. Propiedad de doña Pilar González de El Espín; sur, Obras Públicas. Jefatura Provincial de Carreteras. Carretera de Navia a Grandas de Salime. C-644 km. 0,830; este, Obras Públicas. Comisaría de Aguas de la Zona Norte de España. Río Meiro; oeste, Obras Públicas. Jefatura Provincial de Carreteras. Carretera de Navia a Grandas de Salime. C-644 km. 0,800. Vano de la línea: entre apoyos números 2 y número 3. Ancho de la línea: 4 metros. Servidumbre afectada: 22,40 metros de vuelo.

Ayuntamiento de Navia

Parcela número de orden en la planta: 28. Finca número 323. Letras: a, b y c, del catastro. Polígono número 19. Figura a nombre de don José Manuel Fernández Fernández de Las Aceñas. Denominada: Huerta de Casa. Dedicada: a) labor; b) casa; c) juncal. Lugar: Las Aceñas. Pueblo: Las Aceñas. Límites de la finca: norte, C.E.S.A. S.A. Factoría de Armental; sur, camino y C.E.A.S.A. Factoría de Armental; este, Obras Públicas. Jefatura Provincial de Carreteras. Carretera de Navia a Villayón-Boal. 0-730 km. 0,700; oes-

te, C. E. A. S. A. Factoría de Armental. Vano de la línea: entre apoyos número 10 y 11. Ancho de la línea: 4 metros. Servidumbre afectada: 41 metros de vuelo.

Parcela número de orden en la planta: 33. Finca número 386. Letras: a, b, del catastro. Polígono número 19. Figura a nombre de don Ramón Fernández Fernández, de Armental. Denominada: Huerta de Casa. Dedicada: a) labor; b) casa. Lugar: Armental. Pueblo: Armental. Límites de la finca: norte, camino y finca propiedad de don José López Rodríguez, de Armental; sur, finca propiedad de los herederos de don Constantino Rodríguez Méndez, de Armental y camino al transformador, de Armental; este, Obras Públicas. Jefatura Provincial de Carreteras. Carretera de Navia-Villayón - Boal. 0-730 km. 1.500; oeste, fincas propiedad de los herederos de don José María Fernández Fernández y herederos de don Constantino Rodríguez Méndez, ambos de Armental, vano de la línea: Entre apoyos, número 16 y número 17. Ancho de la línea: 4 metros. Servidumbre afectada: 62 metros de vuelo y medio apoyo con base: 1 metro cuadrado.

Parcela número de orden en la planta: 34. Finca número 387. Letras: a) y b) del Catastro. Polígono número 19. Figura a nombre de herederos de don Constantino Rodríguez Méndez, de Armental. Denominada: Huerta de casa. Dedicada: a), labor; b), casa. Lugar: Armental. Pueblo: Armental. Límites de la finca: Norte, finca propiedad de don Ramón Fernández Fernández de Armental, sur, fincas propiedad de don Juan Manuel Junceda de Oviedo, y herederos de don Manuel del Rey Velarde de Armental; este, camino del Transformador de Armental; oeste, fincas de los herederos de don José María Fernández Fernández y don Manuel del Rey Velarde, ambos de Armental, Vano de la línea: Entre apoyos, número 17 y número 18. Ancho de la línea: 4 metros. Servidumbre afectada: 86 metros de vuelo y medio apoyo con base: 1 metro cuadrado.

Parcela número de orden en la planta: 35. Finca número 389, del Catastro. Polígono número 19. Figura a nombre de: don Juan Manuel Junceda Avello. Avenida de Galicia, número 14. Oviedo. Denominada: Junta al Transformador de Armental. Dedicada a prado. Lugar: Ar-

mental. Pueblo: Armental, límites de la finca: Norte, finca propiedad de los herederos de don Constantino Rodríguez Méndez, de Armental; sur, camino a la Factoría de C. E. A. S. A., Armental; este, camino al transformador de Armental; oeste, finca propiedad de los herederos de don Manuel del Rey Velarde, de Armental; vano de la línea: entre apoyos, número 17 y número 18. Ancho de la línea: 4 metros. Servidumbre afectada: 26 metros de vuelo.

JUNTA DEL PUERTO DE GIJON

Amortización de obligaciones del Empréstito

El 31 de diciembre de 1972, quedarán amortizadas, previo sorteo público que se efectuará en el domicilio de esta Junta, a las once horas del 23 de noviembre próximo, 300 Obligaciones Serie. A, 100 B, 530 C, 870, D, 890 E, 460 F, 930 G, 1.550 H y 2.000 I, de las que integran el Empréstito emitido por este Organismo.

Gijón, 31 de agosto de 1972.—
El Presidente, Secundino Felgueroso.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Grado

Edicto

Notificación y requerimiento al pago

Concepto: Seguridad Social Agraria.

Cuota: Jornadas Teóricas año 1971.

Don Antonio González Iglesias
Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Grado,

(Continuación)

Municipio de Grado

Don Valentín Menéndez López.
Villapañada: 183.

Doña Pilar Rodríguez Hernández.
Villapañada: 101.

Doña Amparo Rosal Grana.
Villapañada: 145.

Doña Honesta Alvarez Alvarez.
Tolinas: 211.

Doña María Alvarez Morán.
Tolinas: 288.

Don Bonifacio Coto Morán.
Tolinas: 61.

Don José Coto Morán.
Tolinas: 147.

Doña Antonia Coto Pérez: 247.

Herederos de don Belarmino Fernández.
Tolinas: 92.

Don Balbino Fernández García.
Tolinas: 177.

Don Honesto Fernández González.
Tolinas: 360.

Doña Luz Martínez Alvarez.
Tolinas: 85.

Don Santos Menéndez Fernández.
Tolinas: 753.

Don Antonio Patallo Menéndez.
Tolinas: 512.

Don Manuel Pérez Velasco.
Tolinas: 281.

Don Jesús Suárez García.
Tolinas: 286.

Don Ramón Alvarez Gutiérrez.
Vigaña: 320.

Doña Rosa Alvarez Menéndez.
Vigaña: 147.

Doña Soledad Alvarez Menéndez.
Vigaña: 64.

Don Juan Armiñán Ibarbia.
Vigaña: 187.

Don José Blanco Suárez.
Vigaña: 315.

Don Ramón Blanco Suárez.
Vigaña: 527.

Don Joaquín Fernández Alvarez.
Vigaña: 282.

Don Jacobo Fernández Carbal.
Vigaña: 47.

Don Amador Fernández Fernández.
Vigaña: 142.

Doña Encarnación Fernández Fernández.
Vigaña: 73.

Don Joaquín Fernández Fernández.
Vigaña: 721.

Don Fernando Fernández Grana.
Vigaña: 163.

Don Antonio Fernández Menéndez.
Vigaña: 120.

Doña María Fernández Menéndez.
Vigaña: 101.

Don Marcelino Fernández Sánchez.
Vigaña: 84.

Doña Concepción García Alvarez.
Vigaña: 106.

Doña María García García.
Vigaña: 526.

Don Liborio González García.
Vigaña: 741.

Don Luis García Llano.
Vigaña: 1.088.

Don Valentín García Menéndez.
Vigaña: 873.

Don Balbino González Alvarez.
Vigaña: 355.

Doña Filomena González Pérez.
Vigaña: 68.

Doña Aurora Menéndez García.
Vigaña: 204.

Doña M. Angeles Alonso Alvarez.
Villamarín: 527.

Don Benito Alvarez González.
Villamarín: 115.

Don José María Alvarez Martínez.
Villamarín: 224.

Don José Alvarez Quevedo.
Villamarín: 77.

Don Santos Alvarez Vigil.
Villamarín: 1.179.

Don Marcelino Castro Vázquez.
Villamarín: 529.

Don Ramón Coalla Alvarez.
Villamarín: 818.

D. Arcadio Coto. Villamarín: 366.

Doña Esperanza Fernández Alvarez.
Villamarín: 113.

Don Secundino Fernández Díaz.
Villamarín: 251.

Herederos de don José García.
Villamarín: 178.

Don Avelino García García.
Villamarín: 230.

Don Juan García Villaverde.
Villamarín: 72.

Don Valentín Huerta Alvarez.
Villamarín: 291.

Don Amador Martínez Alvarez.
Villamarín: 250.

Don Faustino Martínez Miranda.
Villamarín: 77.

Don José Pérez.
Villamarín: 628.

Doña M. Angeles Riesgo Villaverde.
Villamarín: 170.

Don Ramón Rodríguez González.
Villamarín: 78.

Don Amador Villaverde.
Villamarín: 465.

Doña Ludivina Alvarez Alvarez.
Villandás: 132.

Don Agustín Alvarez Gómez.
Villandás: 134.

Doña Mercedes Alvarez Menéndez.
Villandás: 56.

Don Olivo Alvarez Suárez.
Villandás: 145.

Don Alvaro Arias Menéndez.
Villandás: 860.

Don Belarmino Díaz Rivera.
Villandás: 174.

Doña Socorro Díaz Rivera.
Villandás: 265.

D. Estanislao Fernández Alvarez.
Villandás: 428.

Don Manuel Fernández Alvarez.
Villandás: 2.366.

Don Prudencio Fernández Alvarez.
Villandás: 136.

Don Gumersindo Fernández Fernández.
Villandás: 2.642.

Doña María Fernández Fernández.
Villandás: 235.

Don Manuel Fernández Fernández.
Villandás: 193.

Don Alfonso Fernández González.
Villandás: 69.

Don Eladio Fernández López.
Villandás: 548.

Don Abelardo Fernández Menéndez.
Villandás: 722.

Don José Fernández Menéndez.
Villandás: 88.

Herederos de don Miguel Fernández Menéndez.
Villandás: 242.

D. José Flórez García.
Villandás: 218.

Don Carlos Flórez Menéndez.
Villandás: 68.

Doña Antonia García García.
Villandás: 615.

Don Aquilino García García.
Villandás: 292.

Herederos de don José García García.
Villandás: 139.

Don Marcos García García.
Villandás: 747.

Doña Sagrario García García.
Villandás: 327.

Don Amador García Menéndez.
Villandás: 1.153.

Don Juan García Menéndez.
Villandás: 265.

Don Balbino González García.
Villandás: 254.

Don Abelardo González Pérez.
Villandás: 136.

Don José Ramón López González.
Villandás: 463.

Don Antonio López Menéndez.
Villandás: 109.

Don José A. Menéndez Armiñán.
Villandás: 64.

Don Antonio Menéndez López.
Villandás: 1.042.

Don Ramón Menéndez López.
Villandás: 133.

Don Cándido Menéndez Suárez.
Villandás: 90.

D. Arsenio Peláez García.
Villandás: 103.

Don Joaquín Peláez García.
Villandás: 860.

Don Arsenio Peláez Peláez.
Villandás: 173.

Don Olegario Rodríguez López.
Villandás: 319.

Don Alvaro Rodríguez Ochoa.
Villandás: 275.

Doña Encarnación Rodríguez Suárez.
Villandás: 981.

Don Ramón Sánchez Alvarez.
Villandás: 1.149.

Doña Jesusa Suárez Alvarez.
Villandás: 68.

Herederos de don Manuel Valdés.
Villandás: 231.

Doña Oliva Alvarez Patallo.
Las Villas: 62.

Doña Adelaida Arias.
Las Villas: 1.848.

Doña Amelia Arias García.
Las Villas: 105.

Don Balbino Arias García.
Las Villas: 209.

Doña Engracia Arias García.
Las Villas: 100.

Don Fructuoso Arias García.
Las Villas: 86.

Don José Ramón Arias García.
Las Villas: 1.009.

Doña Teresa Arias García.
Las Villas: 112.

Don Amador Entrago Flórez.
Las Villas: 291.

Don Francisco Entrago Flórez.
Las Villas: 934.

Don José Entrago Flórez.
Las Villas: 903.

Don José Entrago Patallo.
Las Villas: 292.

Don Manuel Entrago Patallo.
Las Villas: 1.138.

Doña Nieves Entrago Patallo.
Las Villas: 292.

Herederos de don Alvaro Fernández.
Las Villas: 62.

Doña Concepción Fernández.
Las Villas: 549.

Doña Trinidad Fernández García. Las Villas: 135.

Doña María Fernández Hevia. Las Villas: 234.

Don Fermín Fernández Martínez. Las Villas: 113.

Herederos de don Fermín Fernández Menéndez. Las Villas: 605.

Don Jesús Fernández Menéndez. Las Villas: 98.

Don José Fidalgo. Las Villas: 371.

Doña Virginia García Díaz. Las Villas: 1.075.

Doña Angela García Flórez. Las Villas: 403.

Don Francisco González Valle. Las Villas: 150.

Don Primitivo López Patallo. Las Villas: 200.

Don Marcelino Llana Suárez. Las Villas: 152.

Don Belarmino Menéndez Fernández. Las Villas: 339.

Don José Antonio Menéndez Fernández. Las Villas: 101.

Don Sandalio Menéndez Fernández. Las Villas: 762.

Don Claudio Menéndez García. Las Villas: 158.

Don Francisco Patallo Blanco. Las Villas: 448.

Don Joaquín Valle Menéndez. Las Villas: 294.

(Continuará)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Para cumplir lo establecido en el artículo 5.º-2 del Decreto 1408/62, de 27 de junio, se hace pública la relación de admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Equipo de la Brigada de Obras Públicas.

Admitidos: Don Valentín de Diego Sanz.

Excluidos: Ninguno.

Igualmente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace saber que el Tribunal calificador quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o Teniente Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Benito Fernández González, Teniente Alcalde-Presidente de la Comisión de O. Públicas.

Don José González García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Severino Aguado Vallina, como titular y don Manuel Fernández Argüelles, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

El señor Arquitecto Jefe de Obras Públicas.

Secretario: Don Jaime Fernández Villanueva, Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Avlés, 29 de agosto de 1972. El Alcalde.

DE LLANERA

Subasta de maderas

De conformidad con el artículo 25 y adicional primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se publica la siguiente subasta:

1.º—Objeto. — La enajenación de 1.272 eucaliptos con un volumen de 289 metros cúbicos, existentes en una parcela del monte Patrimonial Comunal del Ayuntamiento de Llanera, denominado "El Socabón" en Santo Firme.

2.º—Plazo. — La corta estará realizada en el plazo máximo de treinta días, desde la adjudicación definitiva.

3.º—Tipo de licitación. — Noventa mil pesetas.

4.º—Pagos. — El pago de la madera por el adjudicatario se realizará antes de iniciar la corta.

5.º—Pliego de condiciones. — Pueden ser examinados en las oficinas municipales, en donde se hallan de manifiesto.

6.º—Garantías. — Provisional, para licitar, 2.700 pesetas y definitiva, 5.400 pesetas para el adjudicatario.

7.º—Modelo de proposición. — Don con domicilio en en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de madera en la parcela del Ayuntamiento de Llanera del monte Comunal St.º Firme, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet profesional de maderista de la clase número

d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía profesional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

..... a de 197...

El licitador.

8.º—Presentación de plicas. — En el Ayuntamiento de Llanera de once a trece horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

9.º—Apertura de plicas. — En el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10.º—Bastanteo de poderes. — Cuando la proposición se formule por medio de representante, el poder que acredite tal condición será bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento, o por cualquier Letrado en ejercicio en Llanera o en la capital de la provincia si no los hubiese en esta población.

Llanera, 26 de agosto de 1972. El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria, reunido el día 30 del presente mes adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación, un préstamo de cinco millones de pesetas con destino a mejora de abastecimiento de aguas a Ribadesella y parte de pueblos del concejo, y también para arreglo del muro de la plaza de Santa Marina.

Se pide dicha cantidad para amortizar en 10 anualidades, sin interés. Al hacer esta petición a la mencionada Caja de Crédito, se hace expresa renuncia de la solicitud anteriormente hecha sobre un préstamo de dos millones doscientas veinticinco mil pesetas.

Todo ello es así, teniendo en cuenta el mayor interés público que comprenden esta nueva solicitud, más importante y general para el bienestar ciudadano.

Se expone al público quince días para reclamaciones que pueden presentarse por escrito, en estas oficinas municipales.

Ribadesella, 31 de agosto de 1972.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Anuncios

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1972, aprobó el Presupuesto Extraordinario: "Urbanización y Fuente Ornamental plaza Ramón y Cajal de Sotroñdio", nivelado por importe de 2.087.973 pesetas. El expediente estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones conforme al artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

San Martín del Rey Aurelio, 1 de septiembre de 1972. — El Alcalde.

— : —

En sesión del Pleno, celebrada el día 31 de agosto de 1972, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la Plaza de Ramón y Cajal de Sotroñdio, y concurso para el montaje de una fuente luminosa en la misma plaza. Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de Condiciones, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Martín del Rey Aurelio, Sotroñdio a 1 de septiembre de 1972. El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Ujo

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el título de imposición a plazo 1.532, a nombre de María Paz y Luisa Ruiz Abad, asdrita a esta oficina de Ujo, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado el original a todos los efectos.

En Ujo a 1 de agosto de 1972.